



Yo,

FERNEY GONZALEZ BARONA

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

RESGUARDO INDIGENA TOEZ

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

Nit

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

817007143-0

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE

CONTRATO

NÚMERO DOCUMENTO FUENTE

19007852025

FECHA SUSCRIPCIÓN

30

Diciembre

2025

día

mes

año

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESDE

30

Diciembre

2025

día

mes

año

HASTA

30

Septiembre

2026

día

mes

año

RÉGIMEN TRIBUTARIO

NO REPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

19

Agosto

2026

día

mes

año

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:

Vigencia

PAGO No:

9

DE

11

VALOR A PAGAR

\$ 31.324.500

EN LETRAS

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

PERÍODO DE PAGO

DESDE

1

Julio

2026

día

mes

año

HASTA

31

Julio

2026

día

mes

año

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	13826	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122		\$ 31.324.500

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:

BANCOLOMBIA

NÚMERO DE CUENTA

83800009544

TIPO DE CUENTA

AHORROS

3. OBSERVACIONES

Se certifica un valor total de \$31.324.500 correspondiente al pago de atecnión del mes de Julio de 2026.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR

\$ -

A

EN LETRAS

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

\$ -

CUOTA NÚMERO

DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA

GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA

TOTAL PAGO CORRIENTE

TOTAL A PAGAR (A+B)

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR:

\$ 31.324.500,00

\$ 31.324.500,00

\$ 31.324.500,00

\$ 31.324.500,00

\$ 31.324.500,00

\$ 31.324.500,00

B

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FERNEY GONZALEZ BARONA	SUPERVISOR DE CONTRATO	REGIONAL CAUCA	Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YUDI MARINA MAMIÁN GUZMÁN	APOYO FINANCIERO-EQUIPO DE SUPERVISION	REGIONAL CAUCA	Grupo Interno de Trabajo De Protección Especial y Autoridades Administrativas	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Islena Gómez Hoyos	Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas		19/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1981 DE 2012



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CAUCA

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISOR DEL CONTRATO
FERNEY GONZALEZ BARONA

CERTIFICA:

Que se cumplió con las obligaciones del Contrato por parte del **CABILDO INDIGENA DE TOEZ**

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD - INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Contratista:	CABILDO INDIGENA DE TOEZ			NIT: 817007143-0
Contrato No.:	19007852025	Fecha:30/12/2025		
Modalidad:	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL			
Identificador:	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122			
Compromiso:	537025	Fecha:	30/12/2025	
Compromiso:	13826	Fecha:	3/01/2026	

Vr. Cupo Mes:	626.490
Vr. Cupo Día:	20.883
Vr. Cupo Mes NO Utilizado 100%:	441.675
Vr. Cupo día Parcial/m. Utiliz 100%:	14.723

MUNICIPIO	Cupos Programados	Cupos atendidos	Cupos no utilizados
Caloto	50	50,00	0,00
TOTAL	50	50,00	0,00

CÁLCULO CUPOS A PAGAR EN EL MES

CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE (100%)		COSTOS FIJOS 100%		VALOR TOTAL DE LOS CUPOS EN EL MES
Numero Cupos	Valor Cupos	Numero Cupos	Valor Cupos	
50,00	31.324.500	-	-	\$ 31.324.500
VALOR TOTAL A PAGAR				\$ 31.324.500

Observaciones: Se certifica un valor total de \$31.324.500 que corresponde a la atención del mes de Julio de 2026.

Proyecto y elaboro: FERNEY GONZALEZ BARONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisor del Contrato

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LAFACTURA DE VENTA PARA OPERACIONES
REALIZADAS CON PERSONAS NO OBLIGADAS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA
AUTORIZADO POR EL ARTICULO 3º., DECRETO 522 DE MARZO 7 DE 2003
ARTICULO 437 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

NIT: 899.999.239-2

DEBE:

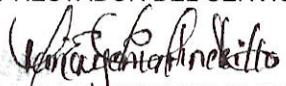
FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO:	Tóez – Caloto julio 30 del 2026	
NOMBRES Y APELLIDOS RESGUARDO INDIGENA TOEZ		
NIT o C.C No. 817007143-0	TELEFONO:	CELULAR: 3206042725
DIRECCION: Tóez, Caloto		FAX:
CIUDAD: caloto	E-MAIL: resguardodetoezfinanciero@gmail.com	

SUMA EN LETRAS	Treinta y un millones trescientos veinticuatro mil quinientos pesos m/cte
SUMA EN NUMEROS	\$ 31.324.500.00

POR CONCEPTO DE: Correspondiente al mes de julio de la modalidad de apoyo de intervención de apoyo Psicosocial contrato N° 19007852025

EN MI CALIDAD DE PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARO QUE PERTENEZCO
AL REGIMEN SIMPLIFICADO, POR LO TANTO DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN EL ART. 38 DE LA LEY 223 DE 1195 Y EL ART. 4 DE LA LEY
863 DE 2003, NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA, EN
CONSTANCIA DE

ACEPTACION FIRMO:

FIRMA DEL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO  MARIA E. MARTINEZ ATILLO CC: 34.771.225 De Caloto. Thaçe Thegnas Representante Legal Territorio Ancestral De Tóez	AUTORIZADO:  AUTORIDAD ANCESTRAL DEL TERRITORIO NASA DE TOEZ Nit. 817.007.143 - 0 TAÇE THEGNAS
--	--



AUTORIDAD ANCESTRAL DEL TERRITORIO NASA DE TOEZ CALOTO
Yackawe'sx Nasa Kiwe Çxhab - Plan de Vida Kwe'sx Ksxawnxi
Resolución 040 del 10 de abril de 2003. Nit: 817007143-0



MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL
PLANILLA CUPOS ATENDIDOS - JULIO DEL 2026

IT	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACION	VEREDA	EDAD	FECHA N	Numero SIM	ESCOLARIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	ATENCIONES REALIZADAS	ENCUENTRO GRUPAL	OBSERVACIONES
1	JADE TAMARA CALAMBAS CAPAZ	TI	1061435462	TOEZ	15	8/02/2011	18842143	ONCE	1/04/2024	N/A	4	2	
2	ANDRY YILDRED INSECA COICUE	TI	1061434044	TOEZ	17	3/06/2009	18844089	DECIMO	2/09/2024	N/A	4	2	
3	BRENDA JULIANA PESAS CUENE	TI	1062334905	TOEZ	8	3/08/2017	18844088	TERCERO	2/04/2024	N/A	4	2	
4	NATALIN MICHEL LEY ATILLO	TI	1061433353	TOEZ	17	15/09/2008	18842272	ONCE	1/04/2024	N/A	4	2	
5	MARIA ALEJANDRA ROCHA INSECA	TI	1062082944	TOEZ	16	17/01/2010	18842276	DECIMO	1/04/2024	N/A	4	2	
6	JONATHAN ALEXIS ALEGRIAS VELASCO	T.I	1061437631	TOEZ	12	20/01/2014	18842281	CUARTO	1/04/2024	N/A	4	2	
7	DAMNE CELESTE ROCHA INSECA	TI	1061438211	TOEZ	11	7/11/2014	18842297	QUINTO	1/04/2024	N/A	4	2	
8	ADRIAN FELIPE CUENE ROCHA	RC	1061439295	TOEZ	9	27/11/2016	18842467	TERCERO	1/04/2024	N/A	4	2	
9	ALEJANDRO ATILLO CAMPOS	TI	1061437856	TOEZ	12	30/05/2014	18842468	SEXTO	1/04/2024	N/A	4	2	
10	JICEL ILAMO CUENE	TI	1109924104	TOEZ	15	18/04/2011	18842417	DECIMO	1/04/2024	N/A	4	2	
11	DXJ ALEJANDRO INSECA PILLIMUE	T.I	1061437325	LA SELVITA	12	24/08/2013	18842418	OCTAVO	1/04/2024	N/A	4	2	
12	GEIDY CAROLINA PINZON CAPAZ	TI	1061435561	TOEZ	15	22/03/2011	18842420	NOVENO	1/04/2024	N/A	4	2	
13	ANYI JASMIN YATACUE GONZALEZ	TI	1061435480	TOEZ	16	1/02/2010	18842421	DECIMO	1/04/2024	N/A	4	2	
14	SALOME PENCUE GONZALEZ	TI	1061437861	TOEZ	12	26/05/2014	18842423	SEXTO	1/04/2024	N/A	4	2	
15	BREYNER SEBASTIAN PENCUE GONZALEZ	TI	1061438666	TOEZ	10	23/09/2015	18842428	QUINTO	1/04/2024	N/A	4	2	
16	DAMIAN ARLEY MOSQUERA INSECA	TI	1061436775	TOEZ	13	8/09/2012	18842430	OCTAVO	1/04/2024	N/A	4	2	
17	MAYERLI PAOLA PITO PACHO	TI	1061434308	TOEZ	16	9/10/2009	18842431	ONCE	1/04/2024	N/A	4	2	
18	ADRIAN FELIPE GOMEZ PACHO	TI	1061439362	TOEZ	9	16/12/2016	18842441	TERCERO	1/04/2024	N/A	4	2	
19	AILYN TALIANA ROCHA DAGUA	TI	1060386486	TOEZ	12	4/09/2013	18842445	OCTAVO	1/05/2024	N/A	4	2	
20	SHARITH TATIANA IQUINAS PERDOMO	TI	1061433601	TOEZ	17	15/01/2009	18842451	ONCE	1/04/2024	N/A	4	2	
21	EDINXON EMANUEL CAPAZ CAMPO	TI	1109421311	TOEZ	10	22/11/2015	18842452	CUARTO	1/04/2024	N/A	4	2	
22	DXUAN VICTORIA CAPAZ CAMPO	TI	1062315162	TOEZ	13	3/10/2012	18842453	NOVENO	1/04/2024	N/A	4	2	
23	DANA DXJCE KILALY CAPAZ CAMPO	TI	1062305306	TOEZ	15	25/08/2010	18842454	ONCE	1/04/2024	N/A	4	2	
24	SHAIRA ALEJANDRA INSECA PETE	T.I	1062087063	TOEZ	13	3/06/2013	18842455	SEPTIMO	1/04/2024	N/A	4	2	
25	MARYI BERONICA PACHO SILVA	TI	1061437989	TOEZ	11	2/08/2014	18842457	SEPTIMO	1/04/2024	N/A	4	2	
26	MARDEN PAVI UL	RC	1061438939	NILO	10	12/03/2016	18842458	CUARTO	1/04/2024	N/A	4	2	
27	NIKOL ELIANA QUEBRADA ACUE	TI	1062315242	TOEZ	13	28/10/2012	18842424	OCTAVO	1/04/2024	N/A	4	2	
28	LAURA DAYANNA CORTES CUPAQUE	T.I	1031133349	TOEZ	17	30/07/2009	18842995	ONCE	1/07/2024	N/A	4	2	
29	YORMAN ANDRES VALENCIA IQUINAS	T.I	1062314099	TOEZ	14	27/07/2012	18845056	SEPTIMO	2/11/2024	N/A	4	2	
30	JUAN SEBASTIAN IQUINAS COICUE	T.I	1061439648	TOEZ	9	23/06/2017	18845057	TERCERO	21/11/2024	N/A	4	2	
31	CATHERIN YULIETH IQUINAS PECHENE	T.I	1061437636	TOEZ	12	6/02/2014	18845121	SEPTIMO	21/11/2024	N/A	4	2	
32	ENUAR ANDREY CAMPO IQUINAS	T.I	1061439441	TOEZ	9	14/02/2017	18845122	CUARTO	21/11/2024	N/A	4	2	
33	ANDRY MICHEL NOSCUE PILLIMUE	T.I	1061433643	TOEZ	17	10/01/2009	18846239	DECIMO	8/02/2025	N/A	4	2	
34	DAVINSON VELASCO OTECA	T.I	1061439178	TOEZ	9	12/09/2016	18846421	CUARTO	8/02/2025	N/A	4	2	
35	ANDRES SANTIAGO CUENE ATILLO	T.I	1060386560	TOEZ	10	14/09/2014	18847358	SEXTO	15/05/2025	N/A	4	2	
36	MIA SARAHÍ CASTELLANO PERDOMO	T.I	1023406704	TOEZ	9	22/07/2015	18847357	SEXTO	15/05/2025	N/A	4	2	
37	BRAYDEN YARLEY VELASCO OTECA	T.I	1061439937	TOEZ	7	9/01/2018	18848158	TERCERO	1/08/2025	N/A	4	2	
38	JHONATAN VELASCO PACHO	T.I	1062082122	TOEZ	16	12/06/2009	18848740	DECIMO	13/10/2025	N/A	4	2	
39	JHOAN ALEXIS CHATE INSECA	T.I	1060386620	TOEZ	10	7/06/2015	18848680	SEXTO	13/10/2025	N/A	4	2	
40	EMILY LINEY CONDA PINZON	T.I	1060386253	TOEZ	15	30/11/2009	18848743	NOVENO	15/10/2025	N/A	4	2	
41	ERIK ARLEY MEJIA SILVA	T.I	1060386840	TOEZ	7	14/08/2018	18849611	PRIMERO	3/02/2026	N/A	4	2	
42	SHAYRA PATRICIA INSECA PACHO	T.I	1061436050	TOEZ	14	17/10/2011	18849612	DECIMO	3/02/2026	N/A	4	2	
43	DILAN ROSEY ATILLO PACHO	T.I	1110372502	TOEZ	15	21/10/2010	18849633	SEXTO	3/02/2026	N/A	4	2	
44	MARIA JENNY YOSSA CUPAQUE	T.I	1073723174	TOEZ	7	17/04/2018	18849634	TERCERO	3/02/2026	N/A	4	2	
45	JUAN CAMILO CAPAZ INSECA	T.I	1062091793	TOEZ	8	18/06/2017	18849635	SEGUNDO	3/02/2026	N/A	4	2	
46	JHOAN SEBASTIAN MUÑOZ CAPAZ	T.I	1062085791	TOEZ	13	21/04/2012	18849638	OCTAVO	3/02/2026	N/A	4	2	
47	CLARIBEL ELIANA CAMPO INSECA	T.I	1060386471	TOEZ	13	23/01/2013	18850410	SEPTIMO	1/04/2026	N/A	4	2	
48	AARON JOEL QUEBRADA ACUE	TI	1062338696	TOEZ	7	1/03/2019		SEGUNDO	3/07/2026	N/A	4	2	Se realiza solicitud de código SIM a la zonal Norte, se solicitan ajustes en certificados, realizando los ajustes. A la fecha se encuentra a la espera del código SIM.
49	EYLIN ANDREA MUSICUE ATILLO	T.I	1061437661	TOEZ	12	13/02/2014		SEPTIMO	3/07/2026	N/A	4	2	Se realiza solicitud de código SIM a la zonal Norte, se solicitan ajustes en certificados, realizando los ajustes. A la fecha se encuentra a la espera del código SIM.
50	BREINER ALFONSO ATILLO CAPAZ	T.I	1061436092	TOEZ	14	31/10/2011		SEPTIMO	6/07/2026	N/A	4	2	Se realiza solicitud de código SIM a la zonal Norte, se solicitan ajustes en certificados, realizando los ajustes. A la fecha se encuentra a la espera del código SIM.

Yudy Bermúdez
YUDY BERMÚDEZ LÓPEZ
Coordinadora de la Modalidad
C.C. 1.061.767.296



LA SUSCRITA AUTORIDAD ANCESTRAL TÓEZ- CALOTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, NATURALES, ESPIRITUALES Y MATERIALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY DE ORIGEN Y LOS ARTÍCULOS; 246 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE 1991.

CERTIFICA

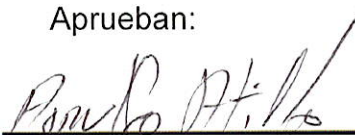
Al programa **MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL**;
Se cumplió para el mes de JULIO con el trabajo psicosocial según lo establecido por la Autoridad Ancestral de Tóez, bajo el contrato N **19007852025** firmado hasta el 31 de julio del 2026 con una adición hasta el 30 de setiembre 2026, con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), con un cupo programado y atendidas de cincuenta (50) semillas con desarmonías de abuso de sustancias psicoactivas-SPA, prevención de Abuso Sexual-A.S y dificultades familiares, que la coordinación de familia, comunidad y autoridades ancestrales, priorizaron para ser atendidos por los profesionales de apoyo y a nivel espiritual por parte del kiwe the (sabedor ancestral).

Para constancia se firma en las oficinas del Autoridad Ancestral Tóez a los siete (07) días del mes de agosto de 2026.

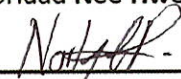
Atentamente,

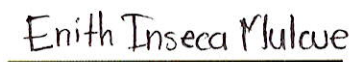

María Eugenia Martínez Atillo
CC: 34.771.225 De Caloto.
Taçe Thegnas
Representante legal

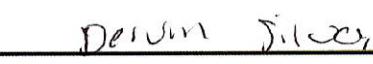
Aprueban:

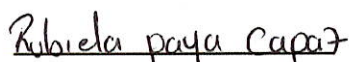

ARNULFO ATILLO LECTAMO
CC: 1.492.831 De Páez, Cauca
Autoridad **Sat Nee'Hwesx**

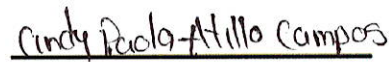

REYES INSECA ATILLO
CC: 1.062.085.593 De Páez, Cauca
Autoridad **Nee'Hwesx**


NARLIN M. CAMPO ROCHA
CC: 1.061.437.864 De Caloto
Autoridad **Khabuwe'sx**

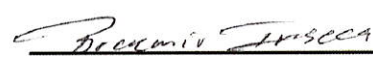

ENITH INSECA MULCUE
CC: 34.770.794 De Caloto
Autoridad **Nee'Hwesx**


DERVIN SILVA ACUE
CC: 1.062.328.795 De S. de Quilichao
Autoridad **Nee'Hwesx**


RUBIELA PAYA CAPAZ
CC: 1.002.947.987 De Caloto
Autoridad **Khabuwe'sx**


CINDY P. ATILLO CAMPOS
CC: 1.061.432.910 De Caloto
Autoridad **Nee'Hwesx**


LEONARDO MESA INSECA
CC: 1.061.438.311 De Caloto
Autoridad **Khabuwe'sx**


BRAEMIR INSECA PACHO
CC: 1.002.948.801 De Caloto
Eç Fxi'jsa (secretario)



**AUTORIDAD ANCESTRAL DEL TERRITORIO NASA DE TOEZ
CALOTO**

Yackawe'sx Nasa Kiwe Çxhab - Plan de Vida Kwe'sx Ksxawnxi
Resolución 040 del 10 de abril de 2003. Nit: 817007143-0

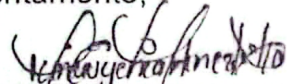
LA SUSCRITA AUTORIDAD ANCESTRAL TOEZ- CALOTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, NATURALES, ESPIRITUALES Y MATERIALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY DE ORIGEN Y LOS ARTÍCULOS; 246 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE 1991.

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

Que se encuentra a Paz y Salvo con el pago de los proveedores del programa de MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL para el contrato N.º 19007852025 firmado hasta el 31 de julio 2026 con una adición al 30 de septiembre 2026, correspondiente al mes de JULIO en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

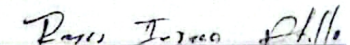
Para constancia se firma en las oficinas del Autoridad Ancestral Tóez a los siete (07) días del mes de agosto de 2026

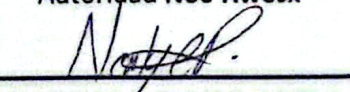
Atentamente,

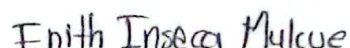

María Eugenia Martínez Atillo
CC: 34.771.225 De Caloto.
Taçe Thegnas
Representante legal

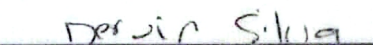
Aprueban:

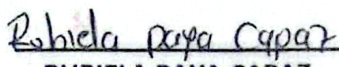

ARNULFO ATILLO LECTAMO
CC: 1.492.831 De Páez, Cauca
Autoridad Sat Nee'Hwesx

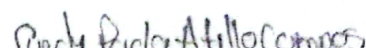

REYES INSECA ATILLO
CC: 1.062.085.593 De Páez, Cauca
Autoridad Nee'Hwesx


NARLIN M. CAMPO ROCHA
CC: 1.061.437.864 De Caloto
Autoridad Khabuwe'sx

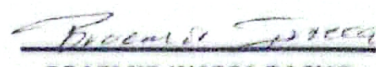

ENITH INSECA MULCUE
CC: 34.770.794 De Caloto
Autoridad Nee'Hwesx


DERVIN SILVA ACUE
CC: 1.062.328.795 De S. de Quilichao
Autoridad Nee'Hwesx


RUBIELA PAYA CAPAZ
CC: 1.002.947.987 De Caloto
Autoridad Khabuwe'sx


CINDY P. ATILLO CAMPOS
CC: 1.061.432.910 De Caloto
Autoridad Nee'Hwesx


LEONARDO MESA INSECA
CC: 1.061.438.311 De Caloto
Autoridad Khabuwe'sx


BRAEMIR INSECA PACHO
CC: 1.002.948.801 De Caloto
Eç Fxi'jsa (secretario)



ANCESTRAL DEL TERRITORIO NASA DE TOEZ CALOTO
'Yackawe'sx Nasa Kiwe Çxhab - Plan de Vida Kwe'sx Ksxawnxi
Resolución 040 del 10 de abril de 2003. Nit: 817007143-0

LA SUSCRITA AUTORIDAD ANCESTRAL TOEZ- CALOTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, NATURALES, ESPIRITUALES Y MATERIALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY DE ORIGEN Y LOS ARTÍCULOS; 246 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE 1991.

CERTIFICA QUE

Que los profesionales relacionados a continuación fueron contratados para la ejecución del contrato N 19007852025 del programa Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial con Enfoque Propio firmado hasta el 31 de julio del 2026, con una adición al 30 de septiembre 2026 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), dando cumplimiento con el perfil y requisitos exigidos, contarán con un establecido como se indica en la relación:

LISTADO DEL TALENTO HUMANO				
Nombre	Cédula de Ciudadanía	Escolaridad	Cargo	Funciones Contratadas Por
Luz Stella Palacio Gonzales	34.603.661	Psicología, Técnico Profesional en Administración del Recurso Humano, Tics Y Atención Integral a la Primera Infancia	Psicóloga	Horario de media jornada
Paula Andrea Castro Parra	1.007.477.266	Trabajadora social, diplomado en mujeres por el buen vivir, estructuración del sistema de gestión en seguridad y salud en trabajo e implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Gestor de Caso	Tiempo completo Lunes a viernes.
Daniel Gómez Romero	1.112.497.434	Trabajador Social, Acciones básicas para la atención de una persona con afectación de la salud, Prevención y manejo de las violencias de género y Atención en salud mental para niños, niñas y adolescentes con discapacidad psicosocial.	Trabajador social	Horario de media jornada.
Narly Julian Ramos Rivera	1.062.328.814	Psicóloga-Especialista Intervención social comunitaria	Profesional de Área	Horario de media jornada.
Yudy Bermudez Lopez	1.061.767.296	Enfermera profesional. -Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Humanización en la Prestación de Servicios de Salud -Misión Medica Atención integral en salud a las víctimas de violencia sexual. -Asesoría y prueba voluntaria de VIH – APV -Especialista en Administración en Salud	Coordinadora	Tiempo completo Lunes a viernes
Yolima Yuquilema Medina	34.610.389	Contadora Pública Especialista En Gerencia Tributaria Y Auditoria De Impuestos Magister En Gestión Empresarial	Contadora	Horario de media jornada
Yamiled Silva Atillo	1.061.432.403	Técnico Laboral Auxiliar Contable Y Financiero Técnico Laboral En Sistemas Y Administración	Asistente Administrativo	Horario de media jornada


María Eugenia Martínez Atillo
CC: 34.771.225 De Caloto.
Taçe Thegnas
Representante legal



AUTORIDAD ANCESTRAL DEL TERRITORIO NASA DE TOEZ CALOTO

¹Yackawe'sx Nasa Kiwe Çxhab - Plan de Vida Kwe'sx Ksxawnxi

Resolución 040 del 10 de abril de 2003. Nit: 817007143-0

LA SUSCRITA AUTORIDAD ANCESTRAL TOEZ- CALOTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, NATURALES, ESPIRITUALES Y MATERIALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY DE ORIGEN Y LOS ARTÍCULOS; 246 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE 1991.

CERTIFICA SSGS:

Que se ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago realizado por parte de los profesionales del programa Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, por concepto de aportes Salud, Pensión y Arl SISS, correspondiente al mes de julio de acuerdo al Contrato No 19007852025 firmado hasta el 31 de julio 2026, con una adición al 30 de septiembre 2026 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes al SSGS
- Obtención de la planilla de pago de aportes al SSGS
- Soporte de pago de SSGS

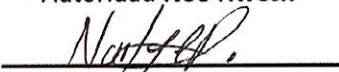
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, certifico que los profesionales pagaron y se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes al SSGS

Para constancia se firma en las oficinas del Autoridad Ancestral Tóez a los siete (07) días del mes de agosto de 2026.

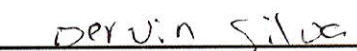

María Eugenia Martínez Atillo
CC: 34.771.225 De Caloto.
Taçe Thegnas
Representante legal

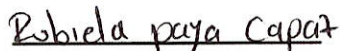

ARNULFO ATILLO LECTAMO
CC: 1.492.831 De Páez, Cauca
Autoridad Sat Nee'Hwesx

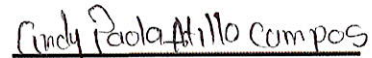

REYES INSECA ATILLO
CC: 1.062.085.593 De Páez, Cauca
Autoridad Nee'Hwesx

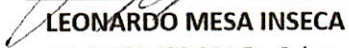

NARLIN M. CAMPO ROCHA
CC: 1.061.437.864 De Caloto
Autoridad Khabuwe'sx

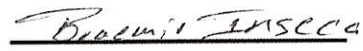

ENITH INSECA MULCUE
CC: 34.770.794 De Caloto
Autoridad Nee'Hwesx


DERVIN SILVA ACUE
CC: 1.062.328.795 De S. de Quilichao
Autoridad Nee'Hwesx


RUBIELA PAYA CAPAZ
CC: 1.002.947.987 De Caloto
Autoridad Khabuwe'sx


CINDY P. ATILLO CAMPOS
CC: 1.061.432.910 De Caloto
Autoridad Nee'Hwesx


LEONARDO MESA INSECA
CC: 1.061.438.311 De Caloto
Autoridad Khabuwe'sx


BRAEMIR INSECA PACHO
CC: 1.002.948.801 De Caloto
Eç Fxi'jsa (secretario)



Para
certificar el
informe de julio
2026 del

contrato



entre el
Cabildo de Tóez

Para
certificar el
informe de julio

2026 del
contrato
19007852025
entre el

Cabildo de Tóez



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

367A824A68523460

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLIMA YUQUILEMA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34610389 de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 139424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y
MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

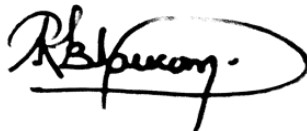
HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena TOEZ, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 040 del 10 de Abril de 2003

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) MARIA EUGENIA MARTINEZ ATILLO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 34771225, en el cargo de Representante Legal de la comunidad Indígena TOEZ, la cual hace parte del resguardo TOEZ según Acta de elección o asamblea de fecha 13 de Mayo de 2026 y con acta de posesión de fecha 6 de Junio de 2026, suscrita por la Alcaldía Municipal de CALOTO del departamento CAUCA, para el período del 6 de Junio de 2026 al 6 de Junio de 2028

Se expide en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Julio del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



Roquelina Blanco Moscarella

Director(a) de Asuntos indígenas, Rom y
Minorías



Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

ANEXO DE CONDICIONES No. 3

CONTRATO DE APOORTE 19007852025

CABILDO INDIGENA TOEZ
NIT. 817.007.143-0

Contenido

JUSTIFICACIÓN.....	1
CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.....	3
CLAUSULA SEGUNDA- MODIFICAR LA CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION	
CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO	3
CLÁUSULA CUARTA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y	
FORMA DE PAGO.....	3
CLÁUSULA QUINTA – MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA GARANTIAS.....	6
CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:	6
CLÁUSULA SEPTIMA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	6
CLÁUSULA OCTAVA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	6
CLÁUSULA NOVENA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:.....	7

JUSTIFICACIÓN

A través de Memorando con radicado No: 202620000000077073 de fecha 12 de junio de 2026, la dirección de protección emite el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial.

Dada la naturaleza de los servicios de protección, los contratos de aporte podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, dichas modificaciones se sustentan principalmente en garantizar la continuidad de la prestación del servicio, de conformidad con la especial condición de la población beneficiaria y los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos.

Ahora, teniendo en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Cauca
Calle 6 Carrera 26 Esquina B/ Santa Helena
Teléfono: 8375019 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar, el supervisor de contrato emitió concepto favorable para la presente adición y prórroga, bajo las siguientes razones de:

Necesidad: Dentro de estas medidas de restablecimiento de derechos se encuentran los servicios que el ICBF brinda para atender las diferentes problemáticas que vulneran o amenazan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; es así como el ICBF a través de la suscripción de contratos de aporte con entidades sin ánimo de lucro idóneas, presta servicios de atención para niños, niñas y adolescentes que cumplan con los criterios de calidad establecidos en los lineamientos expedidos por el ICBF para propende por el restablecimiento de los derechos. Así mismo, bajo el principio de la protección integral e interés superior, con base en lo establecido en los Artículos 143, 163 inciso 8, y 195 de la Ley 1098 de 2006, debe prestarse el Servicio de atención de urgencia, ubicación inmediata y provisional de adolescentes que ingresan al SRPA, que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos, el ICBF en representación del estado ofrece atención a los adolescentes y jóvenes que han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en favor de quienes la autoridad judicial no ha impuesto medida o sanción, requieren de la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o de la ejecución de una acción en garantía de derechos.

En este sentido, es inminente la necesidad de dar continuidad a las modalidades y servicios del área misional de protección contratados por el ICBF en la regional Cauca y garantizar la continuidad de la atención brindada a través de los operadores que prestan un servicio.

Oportunidad: Teniendo en cuenta que los contratos de aporte finalizan el 31 de julio de 2026, se requiere tramitar la tramitar la adición y prórroga para garantizar la continuidad hasta el 30 de septiembre del año en curso para las modalidades de restablecimiento de derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

De esta manera, el Manual de Contratación. Artículo 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos: "(...) b. "Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos". g. Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente".

Que, con base en anterior justificación y los documentos anexos, las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de aporte, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el cual contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Prórroga desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO

Para todos los efectos legales el valor total de la adición será por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$62.649.000)**, compuesto por:

Los aportes que realizará el ICBF a la EAS por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$62.649.000)**, para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes y continuidad del servicio. Adición amparada en el CDP 13826 del 03/01/2026, Catálogo de Gasto C-4602-1500-10-704040-4602014-02, Dependencia 122, Recurso 27, Fuente Propios.

RP 13826 del 03 de enero de 2026

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULAS OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA 8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de las **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE**, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 8. VALOR DEL CONTRATO FORMA DE PAGO

A efectos de estimar el valor destinado para la presente contratación, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado y/o de precios, a través del cual se definió que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$283.224.531)**.

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Ocho (8) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) Para el aporte correspondiente al último mes, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes en relación con el alistamiento para establecer la diferencia y solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: “excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios”. (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Cauca
Calle 6 Carrera 26 Esquina B/ Santa Helena
Teléfono: 8375019 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Víctima de Conflicto Armado (Casa de protección y Casa Hogar – Víctimas). PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...) PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago,

y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. GARANTIAS

CLAUSULA 17. GARANTIAS- EL CONTRATISTA se obliga a constituir con sus propios recursos, a favor de ICBF y a satisfacción del mismo, la modificación a la garantía única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de las sanciones y de la pena pecuniaria, dado el caso, pudieren imponerse, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor del EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA (Nit: 899.999.239-2).

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Autoridad administradora de servicios en territorios se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas inicialmente en el contrato, ajustándolas al nuevo valor, en los términos de la presente modificación, que forma parte integral del contrato, la cual deberá cargar en SECOP II, debidamente firmadas.

CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA SEPTIMA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Los demás términos y condiciones pactados en el contrato inicial, así como sus adicciones, modificaciones, aclaraciones y prórrogas que no hayan sido modificadas ni contrarias al presente documento, y a lo solicitado por el supervisor continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías, expedición de Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA NOVENA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:

Hacen parte de la modificación, anexo aportado, el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, CDP, Memorando de orientaciones No. 202620000000077073 del 12 de junio de 2026, certificado de reconocimiento de personería jurídica expedida por el ICBF, Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique), Invitación a celebrar la presente adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución, respuesta a invitación, y demás documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO. TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APOORTE QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Revisó: Ingrid Villamil W. / Coordinadora GIT Jurídico y Contractual
Proyectó: B. Lucero Romo Muñoz / Abogada GIT Jurídico y Contractual



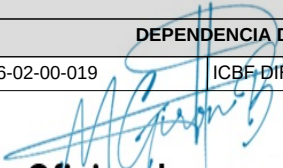
Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

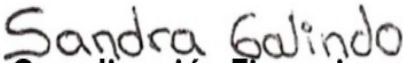
Usuario Solicitante: MHmgiron MILLER ANDRES GIRON BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-019 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-28-5:13 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 13826 de fecha 2026-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	13826	Fecha Registro:	2026-01-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-019 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	200.043.900,00	Valor Total Operaciones:	81.876.600,00			Valor Actual:	281.920.500,00	Saldo x Obligar:	62.649.000,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	817007143	Razón Social:	RESGUARDO INDIGENA TOEZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	83800009544	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	10480402	Nombre:	VICTOR HUGO SAMBONI VIVEROS			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	19007852025	Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Fecha:	2026-01-03
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF									
					2026-04-06	200.043.900,00	19.227.600,00						
					2026-07-28	0,00	62.649.000,00						
					Total:	200.043.900,00	81.876.600,00	281.920.500,00	62.649.000,00				

Objeto: 1940300P 3448 VFO Brindar atención a NNA q tienen un PARD, mod -Intervención de Apoyo Psicosocial - Apoyo Psicosocial-...

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	281.920.500,00	62.649.000,00	NINGUNO


Oficina de presupuesto


Coordinación Financiera

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN						SUCURSAL POPAYAN						COD.SUC 40		NO.PÓLIZA 40-40-101018848		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
28 07 2026			30 12 2025			00:00	30 09 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RESGUARDO INDIGENA TOEZ								IDENTIFICACIÓN NIT: 817.007.143-0			
DIRECCIÓN: RESGUARDO INDIGENA TOEZ						CIUDAD: CALOTO, CAUCA			TELÉFONO: 3145594398		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA				IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2	
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA			CIUDAD: POPAYAN, CAUCA		TELÉFONO 8313100
BENEFICIARIO:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE APOYO NO. 19007852025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD - INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	30/12/2025	30/09/2026	\$ 350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ANEXO DE CONDICIONES NO. 3 AL CONTRATO DE APOYO NO.19007852025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****146,308.00	\$ *****3,000.00	\$ *****28,368.00	\$ *****177,677.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-40-101018848

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF040847B

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN			SUCURSAL POPAYAN			COD.SUC 40	NO.PÓLIZA 40-40-101018848	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 07 2026	30 12 2025		00:00	30 09 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RESGUARDO INDIGENA TOEZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 817.007.143-0
DIRECCIÓN: RESGUARDO INDIGENA TOEZ	Ciudad: CALOTO, CAUCA TELÉFONO: 3145594398

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	Ciudad: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO: 8313100
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB    

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

  **Seguros del Estado**
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****146,308.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****28,368.00	TOTAL A PAGAR \$ *****177,677.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11009103791931 (3900) 000000177677 (96) 20260129

REFERENCIA
PAGO:
1100910379193-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN						SUCURSAL POPAYAN						COD.SUC 40		NO.POLIZA 40-40-101018848		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
28	07	2026	30	12	2025	00:00	30	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RESGUARDO INDIGENA TOEZ								IDENTIFICACIÓN NIT: 817.007.143-0			
DIRECCIÓN: RESGUARDO INDIGENA TOEZ						CIUDAD: CALOTO, CAUCA			TELÉFONO: 3145594398		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2			
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA						CIUDAD: POPAYAN, CAUCA			TELÉFONO: 83131007		

BENEFICIARIO:

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-40-101018848

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF040847B

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN						SUCURSAL POPAYAN						COD.SUC 40		NO.PÓLIZA 40-44-101064855		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
28	07	2026	30	12	2025	00:00	30	09	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RESGUARDO INDIGENA TOEZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 817.007.143-0
DIRECCIÓN: RESGUARDO INDIGENA TOEZ	Ciudad: CALOTO, CAUCA TELÉFONO: 3145594398

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	Ciudad: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO 8313100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE APOORTE NO. 19007852025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD - INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2025	31/03/2027	\$56,644,906.20	\$56,644,906.20
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2025	31/03/2027	\$56,644,906.20	\$56,644,906.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2025	30/09/2029	\$56,644,906.20	\$56,644,906.20

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ANEXO DE CONDICIONES NO.3 AL CONTRATO DE APOORTE NO.19007852025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****61,114.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,131.00	\$ *****82,245.00	\$ *****169,934,718.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101064855

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olada - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF040847B

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN			SUCURSAL POPAYAN			COD.SUC 40		NO.PÓLIZA 40-44-101064855		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 07 2026			30 12 2025			00:00	30 09 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RESGUARDO INDIGENA TOEZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 817.007.143-0
DIRECCIÓN: RESGUARDO INDIGENA TOEZ	Ciudad: CALOTO, CAUCA TELÉFONO: 3145594398

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	Ciudad: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO 8313100
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****61,114.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****13,131.00	TOTAL A PAGAR \$ *****82,245.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****169,934,718.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELÉFONO: 8242925 - POPAYAN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11009103791891 (3900) 000000082245 (96) 20261230

REFERENCIA
PAGO:
1100910379189-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN						SUCURSAL POPAYAN						COD.SUC 40		NO.POLIZA 40-44-101064855		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
28	07	2026	30	12	2025	00:00	30	09	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RESGUARDO INDIGENA TOEZ								IDENTIFICACIÓN NIT: 817.007.143-0			
DIRECCIÓN: RESGUARDO INDIGENA TOEZ						CIUDAD: CALOTO, CAUCA			TELÉFONO: 3145594398		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2			
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA						CIUDAD: POPAYAN, CAUCA			TELÉFONO: 83131007		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101064855

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF040847B

19-40200

MEMORANDO



Radicado No: 202640200000004563

Para: FERNEY GONZALEZ BARONA

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2026

En atención a la solicitud radicada ante el Grupo Jurídico, el día 13/02/2026 mediante Memorando No. 202640300000004243 por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Protección especial de la Regional Cauca; en la cual se solicita se lleve a cabo el proceso de cambio de supervisión definitivo de la supervisora inicial, me permito informarle que ha sido designado como Supervisor de los contratos relacionados a continuación.

No	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL OPERADOR	SUPERVISOR INICIAL	SUPERVISOR DESIGNADO
1	19005482026	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
2	19007162025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
3	19007202025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ

www.icbf.gov.co



		TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		BARONA
4	19007832025	AUTORIDAD ANCESTRAL NEEHWE'SX DEL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO AM'YU	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
5	19007852025	RESGUARDO INDIGENA TOEZ	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
6	19007822025	SANTA LUISA DE MARILLAC	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
7	19007972025	ONG CRECER EN FAMILIA	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
8	19007982025	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
9	19008032025	FUNDAMIGOS VIDA & ESPERANZA	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
10	19007912025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA
11	19007902025	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	FERNEY GONZALEZ BARONA

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con los mencionados contratos se

encuentran disponible para su consulta en el Sistema de Información y Trámite Contractual - SITCO y en la plataforma SECOP II.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,


DIANA DEISY BETANCOURT ANGULO
Directora Regional ICBF (E)

Revisó: Ingrid Villamil Wubbolt- COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL

Aprobó: Ingrid Villamil Wubbolt- COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL

Proyectó: Brayhan Santiago Ordoñez Burbano- Judicante Grupo Jurídico ICBF






MEMORANDO



Radicado No: 202640300000004243

Para: Ingrid Villamil Wubbolt
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: Solicitud de cambio de designación de supervisión

Fecha: 12 de febrero de 2026

Atento saludo.

Se solicita respetuosamente el apoyo para que se realice el cambio de designación de supervisión en el aplicativo Secop II, ya que en adelante los funcionarios Karol Eliana Castro y Ferney Gonzalez Barona profesionales universitarios grado 09, desempeñarán estas funciones para los contratos de aporte de las modalidades de protección, tal como se relaciona a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL OPERADOR	MODALIDAD	SUPERVISOR
19006112026	FUNDACION ESPERANZA Y AMOR	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19005842026	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"	INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007192025	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007212025	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007182025	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007222025	FUNDACION ESPERANZA Y AMOR	CENTRO TRANSITORIO	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007152025	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	CENTRO TRANSITORIO	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007142025	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	APOYO POST INSTITUCIONAL	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007132025	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO



19007162025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNADO RAJ	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007202025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CIP	FERNEY GONZALEZ BARONA
		CAE	
19007782025	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007862025	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	APOYO PSICOSOCIAL	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007832025	AUTORIDAD ANCESTRAL NEEHWE'SX DEL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO AM'YU	APOYO PSICOSOCIAL	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007852025	RESGUARDO INDIGENA TOEZ	APOYO PSICOSOCIAL	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007822025	SANTA LUISA DE MARILLAC	EXTERNADO MJ	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007972025	ONG CRECER EN FAMILIA	HOGAR SUSTITUTO	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007982025	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	HOGAR SUSTITUTO	FERNEY GONZALEZ BARONA
19008032025	FUNDAMIGOS VIDA & ESPERANZA	HOGAR SUSTITUTO	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007952025	FUNDACION PELDAÑOS	INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
19007912025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007902025	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD	FERNEY GONZALEZ BARONA
19007962025	FUNDACION PELDAÑOS	INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO

Agradezco la atención y la gestión realizada.

Cordialmente,


Fabiola Cubillos Moreno

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Regional Cauca - ICBF